Notificado Estado electrónico No.013 de fecha abril 18 de 2022

RADICADO:	08004189009202100240000
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GASES DEL CARIBE S.A. ESP NIT 890.101.691.-2
DEMANDADOS:	ENY BEATRIZ SALAZAR DE GOMEZ c.c. 32.621.973

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso de la referencia; informándole que se encuentra pendiente de corrección el año de notificación por estado electrónico. Para lo de su cargo.

1

Barranquilla, abril 07 de 2022

KATHERINE DEL R. MOJICA PEÑALOZA
SECRETARIO

JUZGADO NOVENO (009) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. -BARRANQUILLA, ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

El Despacho observa que se incurrió en error en cuanto a la fecha del auto, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 286 del CGP se procederá a corregir y adicionar. Por lo anteriormente expuesto se,

R E S U E L V E

Corríjase el año del auto adiado marzo 03 de 2022, publicado en estado electrónico No. 008 de marzo 14 de la presente anualidad; que para todos los efectos legales se tendrá como año el 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MIGUEL ANGEL TRESPALACIOS ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Miguel Angel Trespalacios Arteaga
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464db87e44b0d31545269dab7298b99128c04fdcbbf2d2c94b9bcfbe54d3610a**
Documento generado en 08/04/2022 02:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica